

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.004631

Genoveva Polanco Lanas
INTENDENTA JURIDICA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, de la compañía FLAMMO FLAMENCO MOTELES CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de Julio de 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. 578 de 8 de Noviembre de 2007 y 1318 de 13 de Noviembre de 2007, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-07230 de 16 de Agosto de 2007;

RESUELVE:

000008

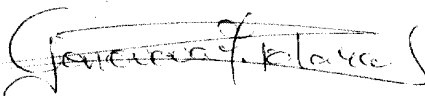
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US\$ 20.000,00 a US\$ 40.000,00 y la reforma de estatutos, de la compañía FLAMMO FLAMENCO MOTELES CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuarto y Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 15 de Noviembre de 2007



GENOVEVA POLANCO LANAS

CSM/EAdB.
EXP. 93317
Tr. 01.1.07.000960

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 004631
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 1318
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 753 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 11 DIC 2007



Dr. Raúl Caybor Secalra
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

